



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019 – C/MPP.

Puno, 15 de enero del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Oficio N° 001-2019-MPP-CCFVC, el Informe N° 004-2019-MPP/GM, el Informe N° 010-2019-MPP/GPP, el Informe N° 013-2019-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 11-2019/MPP/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión Central de la Festividad "Virgen de la Candelaria 2019" de la Municipalidad Provincial de Puno, a través del Oficio N° 001-2019-MPP-CCFVC, remite el Plan de Acción de la Comisión Central de la Festividad "Virgen de la Candelaria 2019", que incluye el Plan Financiero de la Comisión Central y de las Sub Comisiones para su aprobación en Sesión de Concejo, con la finalidad de lograr los objetivos trazados en la organización, ejecución y gestión de la Festividad Virgen de la Candelaria 2019, Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad;

Que, conforme el Informe N° 004-2019-MPP/GM, el Ing. Cesar Augusto Tejada Zapana, Gerente Municipal (e), indica que el Plan de la Comisión Central y Sub Comisiones de la Festividad "Virgen de la Candelaria 2019", para su aprobación por el Pleno de Concejo Municipal, deberá contar previamente con disponibilidad presupuestal que deberá efectuar la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 010-2019-MPP/GPP e Informe N° 013-2019-MPP/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus conclusiones y recomendaciones, numeral 3.2, indica que el presupuesto total de la Comisión Central y las Sub Comisiones, según el plan ascendería a S/ 612,595.50 soles, de los cuales para la Comisión Central corresponde S/ 160,781.50 soles y para las Sub Comisiones sería la suma de S/ 451,814.00 soles; En cuanto a la afectación presupuestal, sería de acuerdo a la Cadena Funcional Programática de cada una de las Finalidades o Metas Presupuestarias y con recursos de los rubros correspondientes, conforme se presenta en Cuadro N° 02, el que forma parte integrante del presente informe;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 11-2019-MPP/GAJ, se pronuncia favorablemente para la aprobación de la propuesta del Plan de Actividades y Presupuesto de la Comisión Central y Sub Comisiones de la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2019;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019 – C/MPP.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Actividades y Presupuesto de la Comisión Central y Sub Comisiones de la Festividad “Virgen de la Candelaria 2019” de la Municipalidad Provincial de Puno, y su presupuesto por un monto total de S/ 612,595.50 (Seiscientos doce mil quinientos noventa y cinco con 50/100 Soles), la misma que será desagregado de la siguiente forma:

RESUMEN PRESUPUESTARIO – FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA	
PRESUPUESTO COMISION CENTRAL Y SUB COMISIONES	MONTO S/
A. COMISION CENTRAL	160,781.50
MATERIAL DE SERVICIO PUBLICITARIO Y MENSAJES ALUSIVOS	52,700.00
CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	500.00
ATENCION A INVITADOS	25,800.00
UTILES DE ESCRITORIO	1,361.50
PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GASTOS OPERATIVOS	37,880.00
GASTOS DE ACTOS LITURGICOS Y CELEBRATORIOS	42,540.00
B. SUB COMISIONES	451,814.00
SUB COMISION DE SUB GERENCIA DE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR	11,720.00
SUB COMISION DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MANTENIMIENTO DE VIAS	22,610.00
SUB COMISION DE SEGREGACION RECOLECCION SECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	85,080.00
SUB COMISION DE SUB GERENCIA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	40,904.00
SUB COMISION DE PATRULLAJE MUNICIPAL Y SERENAZGO	153,000.00
PARQUES Y JARDINES	15,500.00
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	28,000.00
SUB COMISION DE IMAGEN INSTITUCIONAL	95,000.00
TOTAL	612,595.50

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE

